

SO-CTC/16/2023

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA.

En el municipio de Cuautlancingo Puebla, siendo las 16:00 horas de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, en la sala de juntas del edificio de Atención Administrativa, con domicilio conocido en Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional, 72700, Cuautlancingo, Pue. (Frente al Complejo de Seguridad Pública Municipal); con el propósito de desarrollar sesión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; correspondiente al periodo 2021-2024, lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44, 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 21, y 22, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla; 10 fracción I y III, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 26 y 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, sometiéndose a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Pase de lista de los asistentes.
- II.** Declaración de Quórum Legal.
- III.** Presentación, análisis y confirmación de la información que la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento presentará en el Segundo Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024.

PUNTO I. Pase de lista de los asistentes.

Desahogando el primer punto del orden del día, el Secretario Técnico, procede a realizar el pase de lista a los asistentes, haciéndose constar la presencia de las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|----------|
| 1) EMMA RAMÍREZ GARCÍA | Presente |
| 2) ALBERTO SARMIENTO TEPOXTECATL | Presente |
| 3) ESTEBAN AILA TECONALAPA | Presente |

PUNTO II. Declaración de Quórum Legal.

En relación con el segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico, señala que, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, se declara que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

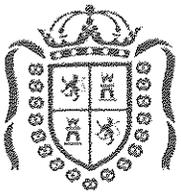
PUNTO III. Presentación, análisis y confirmación de la información que s que la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento presentara en el Segundo Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024.

A fin de ilustrar la presente sesión se convocó a la Titular de la Unidad de Transparencia, la cual manifiesta lo siguiente;

Fueron requeridas todas las unidades administrativas a fin de remitir la información que será presentada en el Segundo Informe de Gobierno de la administración 2021-2024, de la cual los objetivos principales son:

- 1. Dar a conocer a la población de Cuautlancingo las principales acciones realizadas por la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento durante el periodo de octubre de 2022 a octubre de 2023.

Emme Ramirez
[Signature]
[Signature]



SO-CTC/16/2023

- Destacar los principales logros de la Unidad de Transparencia en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, con fundamento en artículo 16 fracción III, IV, XIX le presento la información que se pretende presentar para el segundo informe de gobierno, solicitando la aprobación de la misma por este Comité:

La Unidad de Transparencia y Acceso a la información tiene como objetivo el cumplir con las disposiciones en materia de Acceso a la Información Pública en posesión de sujetos obligados.

La principal tarea de esta Unidad Administrativa es mantener un Gobierno Municipal transparente mediante la apertura de la información pública en la PNT con un aparato administrativo eficaz y eficiente

Actividad: Cumplimiento con la publicación de las 103 Obligaciones de Transparencia a través de la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Emme R. R. R.

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla (2021-2024) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)		
<p>Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información.</p>	<p>Artículo 78. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente</p>	<p>Artículo 83. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:</p>
<p>Fracción / N° I, II(AB), III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X(AB), XI, XII, XIII, XIV, XV(AB), XVI(AB), XVII, XVIII, XIX, XX, XXI(ABC), XXII, XXIII(ABCD), XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII(AB), XXIX, XXX, XXXI(AB), XXXII, XXXIII, XXXIV(ABCDEFG), XXXV(ABC), XXXVI, XXXVII(AB), XXXVIII(AB), XXXIX(ABCD), XL(AB) XLI, XLII(AB), XLIII(AB), XLV(AB), XLVI(AB), XLVII, XLVIII(ABC), XLX.</p>	<p>Fracción / N° I(A), II(AB), III(AB), IV(ABC), VI(ABCDEFG), VII.</p>	<p>Fracción / N° I(AB), II(AB), III, IV, V, VI.</p>
CUMPLIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> Periodo julio-diciembre 2022 Periodo enero-junio 2023 		

[Handwritten signature]

Actividad: La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información realizó 3 verificaciones diagnóstico al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de este sujeto obligado.



SO-CTC/16/2023

Que de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 11 de la LTAIPEP, toda la información en poder de los sujetos obligados estará a disposición de las personas interesadas en los términos y plazos de dicha Ley, por lo tanto, para cumplir con lo establecido por la LTAIPEP, los sujetos obligados deberán entre otros, publicar, actualizar y mantener en sus sitios web, la información a que se refiere el Título Quinto de la Ley en cita.; Por lo tanto se anexa impresión de la base de datos de verificación a las 37 Unidades administrativas que generan información para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

Las verificaciones realizadas corresponden al cuarto trimestre de 2022 y primer y segundo trimestre del 2023, en las que se verificó el cumplimiento de las 37 unidades administrativas, respecto a las obligaciones contenidas en los artículos 77, 78 y 83 de la Ley en la materia, obteniendo un resultado del 100% de cumplimiento en los tres trimestres evaluados.

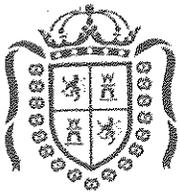
Actividad: La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información realizó 9 reuniones/mesas de trabajo para contribuir al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. Las actividades se miden en tiempo de manera trimestral.

Las mesas de trabajo se realizaron bajo las siguientes características; se programaron 3 por cada trimestre del año, en la cual participaron las Unidades administrativas que deben publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia información para el cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, por lo cual, a continuación, se informa respecto al cuarto trimestre del 2022 y primer y segundo trimestre del 2023.

REUNIÓN	FECHA	UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS
1	1 de febrero 2023	Dirección de Mejora Regulatoria, Unidad de Transparencia
2	20 de febrero 2023	Contraloría del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Unidad de Transparencia
3	17 de marzo 2023	Dirección de Archivo, Unidad de Transparencia.
4	11 de abril 2023	Contadora Obras Publicas, Unidad de Transparencia
5	7 y 8 de junio 2023	<u>7 junio:</u> Contraloría, Secretaría de Seguridad Publica, Direcciones de evaluación al desempeño, Planeación, Mejora Regulatoria, Igualdad sustantiva de Genero, Protección Civil, Vialidad, Departamento Técnico Vial, Sistema Municipal DIF y coordinaciones, SOSAPAC <u>8 junio:</u> Síndica, Secretaría del H. Ayuntamiento, Direcciones de Contabilidad, Adquisiciones, Catastro, Comunicación Social, Jurídico, Recursos Humanos, Registro Civil, Predial, ISABI, Ingresos, Archivo, Giros Comerciales, Publicidad, Desarrollo Urbano, Obras Publicas, Alumbrado Público, Ecología
6	22 de junio 2023	Adquisiciones, Jurídico, Obra Pública, Contabilidad, Unidad de Transparencia

Actividad: Brindar atención y seguimiento en tiempo y forma a todas las solicitudes de acceso a la información pública y a las solicitudes para el Acceso Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales.

Emre
[Signature]
[Signature]



SO-CTC/16/2023

Solicitudes de la ciudadanía atendidas; el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, a través de la unidad de transparencia y acceso a la información, atiende las solicitudes de acceso a la información pública y las solicitudes para el Acceso Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales presentadas por la población en general. Los solicitantes reciben atención en su derecho de petición en tiempo y forma.

En el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre 2022 se recibieron 55 solicitudes de Acceso a la Información Pública, mismas que han sido atendidas observando lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley en la materia, es decir, sin exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la referida solicitud.

En el periodo del 01 de enero al 31 de junio 2023 se recibieron 108 solicitudes de Acceso a la Información Pública mismas que han sido atendidas observando lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley en la materia, es decir, sin exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la referida solicitud.

Actividad: Brindar capacitación al personal de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información. Las actividades se miden en tiempo de manera trimestral, por lo que se informa que en el primer trimestre 2023 el personal de la Unidad de Transparencia asistió a 3 capacitaciones, en cuanto al segundo trimestre de 2023, asistieron a 2 capacitaciones, y en el tercer trimestre de 2023 asistieron a 3 capacitaciones, lo que se traduce en personal capacitado para el desempeño de sus funciones como servidores públicos.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece:

Que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

Que el Comité de Transparencia sesionará las veces necesarias para desahogar los temas que son de su competencia de acuerdo con lo establecido por esta Ley y la Ley General. No podrán celebrarse menos de dos sesiones al mes.

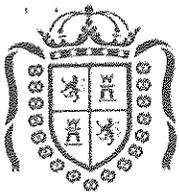
Las resoluciones del Comité de Transparencia deberán ser fundadas y motivadas y quedarán asentadas en acta firmada por los integrantes. Estas actas tendrán carácter de información pública.

Ahora bien, este comité cree totalmente pertinente Integrar un documento confiable y transparente, que transmita confianza a las ciudadanas y los ciudadanos de Cuautlancingo, que se está trabajando con eficacia y honestidad, a la vez que pueda servir de consulta para los académicos, empresarios, así como para cualquier ciudadano interesado en conocer el desempeño de la actual Administración Municipal 2021-2024.

Ya que la transparencia y el acceso a la información pública sólo pueden entenderse en términos de un trabajo coordinado entre gobierno y sociedad, que desarrolle una gestión más eficaz y promueva la participación ciudadana en todos los ámbitos de la toma de decisiones públicas.

Con el tiempo, la transparencia debe estar arraigada en la cultura de las instituciones gubernamentales como un valor que los servidores públicos deben respetar en sus actividades diarias, no solo como una obligación sino también como un principio de comportamiento institucional.

Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por partes de los integrantes de este Comité, se pasa al último punto del orden del día.



SO-CTC/16/2023

Una vez expuestos los motivos, argumentos y fundamentaciones del tema en objeto, los integrantes de este Comité de Transparencia proceden a la votación correspondiente; Acto seguido, el secretario técnico, solicita a los presentes se sirvan levantar su mano los que estén de acuerdo en aprobar el punto:

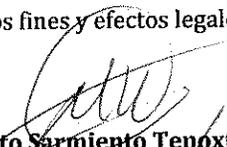
- | | |
|----------------------------------|---------|
| 1) EMMA RAMÍREZ GARCÍA | A favor |
| 2) ALBERTO SARMIENTO TEPOXTECATL | A favor |
| 3) ESTEBAN AILA TECONALAPA | A favor |

ACUERDOS

1. Este Comité de Transparencia de conformidad a sus atribuciones, **CONFIRMA** por unanimidad de votos la información que la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento presentará para el Segundo Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024.
2. Este Comité de Transparencia de conformidad a sus atribuciones, instruyen a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, a efectuar las notificaciones correspondientes, a fin de remitir la información referida; en tiempo y forma.

PUNTO V. Cierre de Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 16:40 horas del día de su inicio, con los resultados que de la misma se desprenden, firmando los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a los que haya lugar.


C. Alberto Sarmiento Tepoxtecatl.
Presidente del Comité de Transparencia


C. Esteban Aila Teconalapa.
Secretario Técnico del Comité de Transparencia


C. Emma Ramírez García.
Vocal del Comité de Transparencia